

Llamamiento a la acción de la Coalición para la Cooperación en Aguas Transfronterizas con motivo de la Cumbre de los ODS de 2023

Las aguas transfronterizas representan el 60% de los flujos mundiales de agua dulce y más de tres mil millones de personas dependen de ellas. Además, el cambio climático exacerba las cuestiones tanto de la cantidad como de la calidad del agua. La cooperación en materia de aguas superficiales y subterráneas transfronterizas no solo es fundamental para la meta 6.5 de los ODS y otras metas del ODS 6, sino que también es esencial para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- **La cooperación en materia de agua es capital para la seguridad alimentaria (ODS 2):** La cooperación puede conducir a una mejor gestión y asignación de los recursos hídricos, asegurando que los países utilicen el agua de manera más eficiente y sostenible para la producción agrícola, pero también para la pesca, mejorando de este modo los medios de subsistencia. Los proyectos conjuntos, como los embalses o los sistemas de riego, pueden optimizar la disponibilidad del agua y su uso para la agricultura en varios países.
- **La cooperación en materia de agua permite mejorar la salud (ODS 3):** La cooperación puede conducir a una mejor gestión de la calidad del agua, reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, y a una preparación ante emergencias, disminuyendo la pérdida de vidas humanas y los efectos negativos para la salud causados por los desastres relacionados con el agua.
- **La cooperación es capital para la seguridad energética (ODS 7):** El agua desempeña un papel indispensable en la producción de energía, especialmente en la generación de energía hidroeléctrica, la refrigeración en centrales térmicas y nucleares y en la producción, extracción y procesamiento de fuentes alternativas de energía. Cuando los países comparten recursos hídricos, la cooperación resulta fundamental para garantizar el suministro ininterrumpido de energía.
- **La cooperación en materia de agua es fundamental para la protección de la biodiversidad (ODS 15):** Los sistemas hídricos, desde ríos, lagos y aguas subterráneas hasta humedales y estuarios, son hábitats vitales que sustentan una gran variedad de especies y hábitats. Cuando los recursos hídricos cruzan las fronteras, la gestión conjunta y la cooperación se vuelven esenciales para mantener los caudales y el agua limpia, garantizando que estos hábitats sigan siendo vibrantes y estén protegidos, también de la contaminación accidental.
- **La cooperación en materia de agua es crucial para la acción por el clima y la ambición climática, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres (ODS 13):** La cooperación transfronteriza hace que la adaptación sea más eficaz al permitir la puesta en común y el intercambio de datos, incrementando así la certidumbre y la resiliencia, ampliando el espacio de planificación y evitando las repercusiones negativas de las medidas unilaterales.
- **La cooperación en materia de agua es imprescindible para la salud de los océanos (ODS 14):** La coordinación eficaz entre los países que comparten aguas transfronterizas es un requisito previo para mantener los flujos de agua del manantial al mar y la salud general de los ecosistemas, así como para prevenir y reducir la contaminación de los océanos, incluida la contaminación por plásticos.
- **La cooperación en materia de agua respalda el desarrollo económico y la integración regional (ODS 1, 8, 9 y 11):** Los esfuerzos de cooperación pueden dar lugar a proyectos de infraestructuras compartidas, que pueden fomentar la integración y el crecimiento económicos regionales. La

cooperación, por ejemplo, a través de tratados, puede crear condiciones más favorables y seguras para los inversores.

- **La cooperación en materia de agua promueve la paz (ODS 16):** El agua puede servir de conducto para la diplomacia y la colaboración. La cooperación en materia de agua suele facilitar la cooperación en otros ámbitos. Los organismos de cuenca transfronterizos son "agentes de paz" que sobreviven a conflictos o incluso a guerras y fomentan la reconciliación y la confianza.

Sin embargo, nos estamos quedando atrás. A mitad del camino de la Agenda 2030, el mundo no está preparado para hacer frente a los retos actuales y futuros asociados a las aguas transfronterizas. Así lo demuestra el seguimiento del indicador 6.5.2 de los ODS, que indica que la cooperación en la mayoría de las cuencas transfronterizas no es adecuada y que los avances son demasiado lentos. Solo 24 países informaron de que todos los ríos, lagos y acuíferos que comparten están cubiertos por acuerdos operacionales de cooperación. Sin cooperación en las cuencas compartidas, el mundo no podrá hacer frente a las polícrisis del clima, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 recalcó la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, como se demostró en las declaraciones plenarias de más de 70 Estados miembros y a través de los más de 40 compromisos recogidos en la Agenda de Acción para el Agua por parte de gobiernos, organizaciones internacionales, instituciones académicas, organismos de cuenca y la sociedad civil para avanzar en la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Los Estados miembros y todas las partes interesadas deben actuar para proteger y gestionar mejor las aguas transfronterizas en todas las cuencas y sistemas costeros conectados de todo el mundo. Esto no solo hará que nuestro mundo cuente con mayor seguridad hídrica, sino que también avanzará hacia la consecución de toda la Agenda 2030.

Hacemos un llamamiento para que se emprendan las siguientes acciones que permitan avanzar en la cooperación en materia de aguas transfronterizas:

- **Crear entornos jurídicos, políticos e institucionales propicios para una cooperación equitativa y eficaz entre sectores y fronteras,** así como incentivos económicos, financieros y políticos.
- **Desarrollar y reforzar los acuerdos entre Estados ribereños y crear y aumentar el impacto y la eficacia de los organismos de cuenca y de acuíferos existentes,** en particular aprovechando al máximo la Convención del Agua de las Naciones Unidas de 1992, la Convención sobre los Cursos de Agua de las Naciones Unidas de 1997 y el Proyecto de Artículos sobre el Derecho de los Sistemas Acuíferos Transfronterizos.
- **Reforzar la base científica y de información para la toma de decisiones** mejorando la interfaz técnico-política, mejorando las redes de seguimiento hidrometeorológico, apoyando la generación y el intercambio de datos, información y conocimientos, y adoptando políticas abiertas de intercambio de datos e información.
- **Aumentar la capacidad a todos los niveles para gestionar los recursos hídricos compartidos de forma integrada, sostenible e inclusiva,** incrementando la educación y la formación, así como mediante la asistencia técnica y el intercambio de mejores prácticas.
- **Aumentar la financiación internacional y nacional para la cooperación en materia de aguas transfronterizas,** reforzar la sostenibilidad financiera de los organismos de cuenca transfronterizos y aumentar las inversiones públicas y privadas en las cuencas transfronterizas, por ejemplo, en planificación conjunta, planes de inversión e infraestructuras y soluciones basadas en la naturaleza.

- **Utilizar la cooperación en materia de aguas transfronterizas como vehículo para fomentar la integración regional, construir una paz sostenible,** reforzar la resiliencia al cambio climático y abordar la fragilidad de los países.
- **Promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas a nivel mundial** mediante su inclusión en declaraciones políticas, procesos globales, estrategias nacionales, marcos regionales y procesos y convenios de integración.

La Coalición para la Cooperación en materia de Aguas Transfronterizas es una coalición diversa de agentes formada por los siguientes países: Alemania, Chile, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Iraq, Kazajstán, Marruecos, Namibia, Países Bajos, Panamá, República Dominicana, Senegal, Suiza, Uganda; la Unión Europea como organización de integración regional; así como y las siguientes organizaciones: CESPAC, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) , Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de Estados Americanos (OEA), FNUDC, PNUD, CEPE/ONU, PNUMA, UNESCO, Banco Mundial, Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS), EcoPeace Oriente Medio, Centro del Agua de Ginebra, Asociación Mundial para el Agua (GWP), Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas (IGRAC), IHE Delft Institute for Water Education, Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI), UICN, Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI), Universidad de Kinshasa, Centro de Diplomacia del Agua/Universidad de Ciencia y Tecnología de Jordania.